



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1981

Expte. N° 8.154/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 099/81 del Departamento de Ciencias Exactas, del 25 de Junio último, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se acordó licencia con goce de haberes a los auxiliares docentes Ing° Juan José Castillo y Lic. Juan Luis Alurralde, desde el 6 de Julio al 7 de Agosto del corriente año, para asistir en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los cursos internacionales de "Recuperación y utilización de residuos agrícolas" y "Producción de biocombustibles a partir de la caña de azúcar y de residuos agroindustriales";

Que Dirección de Personal ha observado dicha resolución, por cuanto la licencia aludida en la misma, corresponde ser otorgada por el recto- rado;

POR ELLO; atento a lo solicitado por la mencionada dependencia y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 099/81 del Departamento de Ciencias Exactas, por la que se concedió licencia con goce de haberes al Ing° Juan José CASTILLO y al Lic. Juan Luis ALURRALDE, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva y auxiliar de Ira. categoría con dedicación simple, respectivamente, entre el 6 de Julio y 7 de Agosto del presente año, a fin de asistir a los cursos señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada licencia se acordó con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 321-81